

**LA CONSULTA COMUNITARIA COMO ESTRATEGIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE
CONFRONTACIONES VIOLENTAS ENTRE POLICÍAS Y CIVILES MANIFESTANTES**

ANGIE RAMÍREZ RUBIANO

MAURICIO RAMÍREZ RUBIANO

EDWIN GUSTAVO AGUILLÓN CÓRDOBA

UNIVERSIDAD EAN

ESPECIALIZACIÓN GOBIERNO Y GERENCIA PÚBLICA

BOGOTÁ D.C.

AGOSTO DE 2020

Resumen

En Colombia se requiere fortalecer la prevención de acciones violentas entre Fuerza Pública y civiles manifestantes, requiriendo que el diálogo sea visto, no sólo como un mecanismo de coordinación operativa, sino como una forma de disminuir la tensión entre policías y manifestantes. En la teoría se encuentra que el diálogo como estrategia de prevención de la violencia tiene dos perspectivas principales, una policial y otra política. Se parte de esas dos visiones buscando plantear una estrategia de consulta comunitaria que use el diálogo para disminuir la tensión entre policías y manifestantes por medio del análisis comparado de las características del diálogo usado en Europa y América. Para el logro de estos fines, se parte de las variables de lenguaje, dimensión de la acción policial y percepción para hacer un análisis cualitativo que hace uso de la revisión documental y la encuesta a expertos del ESMAD. Encontrando que hay 3 formas de ver el diálogo, donde lo más relevante es mantener la dimensión preventiva en la acción policial, lo cual permite concluir que el diálogo debe ser usado manteniendo como constante la prevención para disminuir la tensión entre policías y civiles manifestantes.

Palabras clave: diálogo, prevención, manifestaciones, policía, violencia.

Introducción

Tras la Pandemia COVID-19, en Colombia, se espera que las manifestaciones sociales se intensifiquen debido a la recesión económica, por ello, es necesario fortalecer los mecanismos para prevenir los enfrentamientos violentos entre Fuerza Pública y civiles manifestantes. En

particular es necesario ver el diálogo, no sólo como un mecanismo de coordinación operativa, sino como una forma de disminuir la tensión entre policías y manifestantes. En este contexto, la presente investigación parte de dos perspectivas teóricas frente al concepto de diálogo en la relación entre fuerza pública y ciudadanía, una policial y otra política, pero se encuentra un vacío teórico, debido a la falta de un modelo que establezca las características específicas del diálogo para disminuir la violencia en protestas. En este sentido, la presente investigación plantea una estrategia de consulta comunitaria que usa el diálogo para disminuir la tensión entre policías y manifestantes por medio del análisis comparado de las características del diálogo previo a las manifestaciones usado en países europeos y americanos, generando importantes aportes prácticos, teóricos y metodológicos que contribuyen al aumento la confianza en las instituciones y a la protección de la propiedad, pública y privada, así como a la salvaguarda de la seguridad e integridad de los ciudadanos. Para el logro de estos fines, se establece una metodología aplicada, no experimental, inductiva y transversal que parte de las variables de lenguaje, dimensión de la acción policial y percepción para hacer un análisis cualitativo que hace uso de la revisión documental y la encuesta a expertos del ESMAD. Encontrando que hay 3 formas de ver el diálogo, donde lo más relevante es mantener la dimensión preventiva en la acción policial, lo cual permite concluir que el diálogo debe ser usado manteniendo como constante la prevención para disminuir la tensión entre policías y civiles manifestantes.

Planteamiento del problema de investigación

Se ha calificado al 2019 como “el año de las protestas masivas en el mundo” (Redacción Internacional, 2019, párr. 1), debido al amplio número de manifestaciones públicas desarrolladas en varios países. En el marco de dichas movilizaciones se han presentado altas cifras de violencia

y daños a la propiedad pública y privada, por ejemplo, en las manifestaciones del 21 de noviembre de 2019, en Bogotá, Colombia, se registraron daños superiores a los 20.000 millones de pesos y “51 miembros de la fuerza pública, 148 militares, 3 policías y 122 civiles heridos en todo el país” (Olaya, 2019, párr. 20).

En este contexto, una de las principales estrategias adoptadas por las autoridades para mitigar el riesgo de violencia en manifestaciones sociales es el diálogo, de hecho, “para muchas fuerzas policiales, la comunicación con los organizadores y los participantes ocupa un lugar central en su enfoque” (Amnesty International, 2013, p 11). Por ejemplo, la policía austriaca maneja una doctrina general para la actuación en reuniones públicas llamado enfoque 3D “diálogo, reducción de la tensión y acción directa” (Amnesty International, 2013 p. 11); igualmente, en Perú se construyó una cartilla policial para el personal que hace operaciones con el fin de mantener o restablecer el orden durante manifestaciones, donde se hace énfasis en una “coordinación permanente en las operaciones policiales con las autoridades reconocidas, líderes, representantes y dirigentes de los gremios en conflicto, [...] con la finalidad de evitar las expresiones de violencia; determinando los itinerarios, horarios y acciones a realizar” (Amnesty International, 2013 p. 11).

Aunque en los dos ejemplos anteriores el diálogo juega un rol fundamental en la prevención de la violencia durante manifestaciones, el término tiene diferente significado en las dos naciones, pues en Perú está orientado a temas puntuales de la coordinación del desarrollo del evento, mientras que en Austria se enfoca en disminuir la tensión entre uniformados y manifestantes.

De otro lado, en naciones como España, Francia o Austria se han presentado manifestaciones masivas durante los últimos años, sin embargo, estos países se posicionan en los primeros puestos en los índices internacionales de control de la violencia, legitimidad y confianza en la Fuerza Pública (International Police Science Association, 2016 y Gallup, 2019); mientras que países como Colombia, Perú o Bolivia, que también tuvieron disturbios masivos, obtuvieron bajas calificaciones en dichos rankings mundiales. En este sentido, se identifica un problema ya que las estrategias de diálogo para la prevención de confrontaciones violentas entre policías y civiles manifestantes desarrolladas en Colombia requieren enriquecer el diálogo para la coordinación de las manifestaciones con un enfoque orientado a disminuir la tensión entre el cuerpo de uniformados y los manifestantes, fortaleciendo la legitimidad y confianza en la Fuerza Pública.

Pregunta de investigación

A partir de lo anterior surge la pregunta ¿Cómo usar el diálogo para disminuir la tensión entre policías y civiles manifestantes?

Objetivos

Objetivo general

Plantear una estrategia de consulta comunitaria que use el diálogo para mitigar el riesgo de confrontaciones violentas entre policías y manifestantes, por medio del análisis comparado de

las características del diálogo previo a las manifestaciones usado en países europeos y americanos.

Objetivos específicos

- Identificar, por medio de revisión documental, las características del diálogo previo a manifestaciones usado en Europa y América, para crear tipologías del concepto.
- Comparar, a través de una red relaciones, el diálogo previo a manifestaciones usado en Colombia con las características del concepto aplicado en Europa y América para hallar las falencias que tiene Colombia en la materia.
- Determinar, usando la encuesta y el mapa de empatía, las características del diálogo que pueden ser acogidas por el ESMAD en Colombia para establecer acciones que permitan disminuir la tensión entre policías y manifestantes.

Justificación

Se prevé que después de la pandemia por el COVID-19, Colombia atraviese un periodo de recesión económica que exacerbe las manifestaciones y movilizaciones públicas. Por ello, es conveniente fortalecer la prevención de acciones violentas entre la Fuerza Pública y manifestantes, las cuales podrían generar pérdidas humanas y económicas para el país. Igualmente, esta investigación tiene una fuerte relevancia social, ya que el postconflicto e implementación del Acuerdo Final son fundamentales para crear espacios donde la ciudadanía utilice canales de comunicación con la Fuerza Pública, fortaleciendo la confianza en las instituciones del Estado. Así mismo, se presentan aportes prácticos fundamentales, pues la

propuesta de una estrategia de consulta comunitaria que contribuya a la disminución de las confrontaciones violentas entre policías y civiles en manifestaciones permite proteger la propiedad pública y privada, además de contribuir a la seguridad de los ciudadanos. Igualmente, el Instituto Nacional de Derechos Humanos y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2014) menciona que en el mundo “predomina una percepción de las reivindicaciones ciudadanas como amenazas a la autoridad del Estado, con el consiguiente enfoque en contener y disuadir las protestas, ofreciendo una respuesta policial a un problema social” (p. 12), teniendo en cuenta esto, en Colombia es urgente que los cambios sociales, como la construcción de un paz duradera, superen esta visión y que se fortalezca un accionar policial que aumente la confianza en las instituciones estatales, frente a ello, el producto de la investigación contribuye a mejorar la percepción de seguridad y la comunicación entre la institución policial y la ciudadanía.

Por otro lado, según Krawczyk y Piovani (2017), el enfoque transcontextual ha perdido popularidad por las dificultades que supone la comparación internacional, por ejemplo, la dificultad de consignar información de fuentes primarias debido a los diferentes idiomas de cada país. Así, este trabajo brinda aportes metodológicos relevantes al fomentar el carácter investigativo transcontextual por medio del uso de diferentes instrumentos para la recolección de información que se complementan entre sí, tales como la revisión documental, como estrategia de recolección de datos clásica, la cual se integra con el mapa de empatía que ha tomado relevancia en la investigación desde la visión del *Design thinking*.

Este trabajo también subsana el vacío teórico existente en cuanto a las características del diálogo para la prevención de la violencia en manifestaciones, ya que la mayoría de los textos

observa este elemento en compañía de otras estrategias, sin hacer una abstracción teórica del concepto, lo cual es importante, pues la abstracción teórica es “una clave para comprender las complejas relaciones entre lo conceptual y lo empírico” (Cordero y Salinas, 2017, p. 62).

Adicionalmente, esta investigación posee una relación directa con el gobierno y la gerencia pública, la cual brinda herramientas importantes para abordar proyectos innovadores y de alto impacto para las organizaciones estatales y la estrategia de consulta comunitaria para contribuir a la disminución de las confrontaciones violentas entre policías y civiles en manifestaciones y aporta al fortalecimiento de la gobernanza pública, partiendo del análisis al contexto político, social y económico de la protesta. Además, esta iniciativa de investigación aborda problemáticas relacionadas al Estado, el poder y las instituciones, los cuales son conceptos fundamentales para el gobierno y la gerencia pública. De esta forma, bajo el campo de ciencia, tecnología e innovación, el grupo GIS de Investigación en Salud y la línea de salud colectiva se busca innovar para fomentar, a través de la disminución de la violencia y la confianza institucional, la salud mental y la calidad de vida de la población, lo cual es un eje importante en la salud colectiva.

Marco teórico

Investigaciones previas a cerca de las confrontaciones violentas entre población civil y fuerza pública en manifestaciones han abordado dos perspectivas principales, una policial y otra política. Por un lado, los estudios que se identifican bajo la perspectiva policial hacen énfasis en el análisis operativo de los cuerpos de policía en confrontaciones violentas con la ciudadanía. Así, dentro de esta perspectiva se encuentran dos enfoques, primero, hay trabajos académicos

centrados en analizar los enfrentamientos violentos entre manifestantes y fuerza pública en contextos de construcción de paz y postconflicto, por ejemplo, Villegas (2018), Pedraza, Villamizar y Ortiz (2015) y Olarte (2019) observan los desafíos en la construcción de paz para la Policía Nacional en Colombia, encontrando que existen dos dimensiones de acción policial, una preventiva correspondiente a la educación sociocultural y la reivindicación de la misionalidad policial en la comunidad; y otra reactiva, donde se construyen herramientas específicas para hacer frente directamente a las manifestaciones violentas durante jornadas de protesta, de tal forma que estas dimensiones de actuación policial funcionan en equilibrio para la construcción de paz.

En esta línea, Cortés et al. (2019) analizan la relación entre la Policía y la población indígena durante manifestaciones, lo cual se presenta en el marco del conflicto en el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiborro Sécore (TIPNIS) y la reconfiguración de los movimientos populares en la Bolivia Post-Constituyente. En segundo lugar, dentro de la perspectiva policial, también se encuentra el enfoque en las estrategias operacionales específicas que se presentan para evitar la violencia en el marco de las manifestaciones, por ejemplo, Alegre (2019) presenta el análisis del impacto de las estrategias de policía comunal y local en el fortalecimiento de la seguridad en Buenos Aires y en su investigación menciona que estas han acercado a los uniformados con la comunidad. Dentro de este mismo enfoque Baker (2019) presenta las estrategias de orden público que se han usado por la fuerza pública para minimizar la confrontación durante protestas en Australia, encontrando que la organización espacial y la planeación de la intervención son fundamentales para disminuir las confrontaciones entre manifestantes y fuerza pública.

Por otra parte, en cuanto a los trabajos encuadrados bajo la perspectiva política, donde las confrontaciones violentas entre la fuerza pública y civiles en manifestaciones es analizada como un fenómeno conexo a las relaciones de poder que se dan entre el Estado y los ciudadanos, se identifican tres enfoques de pensamiento, primero, el enfoque jurídico muestra una tendencia al estudio de la normatividad de las manifestaciones y el uso de la fuerza, visto Desmond y UNgar, (2013), como el marco legal que determina los límites a los que puede llegar la violencia en el marco de la protesta, por ejemplo, el grupo de académicos de la International Network of Civil Liberties Organizations – INCLO (2013) presenta un análisis internacional comparado de la represión y la criminalización de la protesta, lo cual funciona como un detonante de la violencia entre la fuerza pública y los civiles en manifestaciones, en este estudio también se encuentra que el uso de la fuerza letal durante las protestas sigue siendo una preocupación predominante en todo el mundo y una de las principales razones es que ha aumentado el número de organizaciones que usan las tecnologías de la información y la comunicación para monitorear la actuación policial y las protestas, lo cual ha permitido documentar, desde perspectivas no policiales, dicha experiencia; así, estos autores destacan que el hecho de que los gobiernos clasifiquen rápidamente a una protesta como “no pacífica”, incluso cuando la mayoría de los manifestantes no incurren en actos de violencia, contribuye a que se justifiquen acciones represivas por parte del Estado “que incluyen el uso de la fuerza letal” (INCLO, 2013, p. 64).

Bajo esta misma óptica, Hart (2018) presenta un análisis jurídico bajo un estudio de caso de la asignación de culpa y la percepción de la agresión en el discurso Estatal sobre las protestas políticas, encontrando que la lingüística aplicada cambia la forma en que se presenta la violencia en manifestaciones. Igualmente, dentro del enfoque jurídico Martin (2020) analiza el papel del lenguaje en la violencia durante manifestaciones por medio de un examen al significado de la

asamblea pública en el siglo XXI. Finalmente, Worden y McLean (2017) contribuyen al análisis de las confrontaciones violentas entre Fuerza Pública y manifestantes desde los conceptos de legitimidad policial.

En segundo lugar, está el enfoque en la justicia social, donde las confrontaciones violentas entre civiles y fuerza pública en protesta responden a manifestaciones sociológicas de un desarrollo histórico que permitió la conformación de grupos como partes opuestas en disputa, entre los cuales, unos protegen los intereses del Estado (Fuerza Pública) y otros salvaguardan las necesidades de poblaciones vulnerables (civiles manifestantes), tales como jóvenes estudiantes, población negra, movimientos sociales y pueblos originarios, bajo esta forma de pensamiento se insertan Alvarado, et al. (2014); Caddoo (2015); Blanco (2014); Gravelle y Rogers (2011); Skolnick (2010); Smith (2015), Retamozo (2009) González, et al. Esquivel (2019). Además, bajo este mismo enfoque, Agudo (2014), Córdova (2010), Porta (1996) y Stephen, (2018) hacen referencia a que la violencia entre la Fuerza Pública y los manifestantes en protesta está relacionada con la dominación del Estado en las relaciones de poder político, donde la acción colectiva se presenta como el canal democrático más significativo de cambio.

En tercer lugar, dentro de la perspectiva de política, se presenta el enfoque en las estrategias policiales para combatir la criminalidad en las manifestaciones y la resistencia de grupos que se autodenominan “rebeldes”, estas colectividades pueden ser campesinos que han sido despojados de sus tierras en el marco del conflicto y reclaman atención estatal (Archer, 2000; De Molina, 1996), por ello, las manifestaciones se tornan más violentas cuando se dan en los territorios, Guerreiro y Álvarez (2016), Flores (2016), Pereyra (2013), Prado (2012) y Torres

(2008) explican esto debido que existe una resistencia predispuesta, por parte de la comunidad, a la intervención externa.

De esta forma, la investigación en torno a las confrontaciones violentas de la fuerza pública y civiles en el marco de manifestaciones ha tenido una cobertura mundial, pero se ha hecho más énfasis en países que poseen antecedentes de conflicto armado y desplazamiento o naciones con poblaciones indígenas, afro y otras minorías que reclaman haber sufrido olvido estatal y violencia política. Además, la mayoría de los estudios se concentran en América y Europa y se enfocan en los desarrollos estratégicos operacionales para impedir la actividad criminal durante manifestaciones o denunciar la represión del Estado contra minorías que se manifiestan por la inconformidad con el poder de turno, pero hay un déficit en estudios que planteen estrategias específicas que creen lasos de comprensión y diálogo entre comunidad y Fuerza Pública. En este sentido, ningún aporte teórico establece de forma específica una investigación sobre el significado del diálogo y sus características que contribuyan a mitigar el riesgo de violencia durante manifestaciones.

Sin embargo, en Colombia se presenta la figura de la consulta previa, de la cual se pueden tomar elementos importantes en términos del uso del diálogo para disminuir la tensión entre las acciones de las autoridades. En Colombia la consulta previa es un derecho fundamental que tienen los pueblos indígenas y los demás grupos étnicos cuando se toman medidas (legislativas y administrativas) o se van a realizar proyectos, obras o actividades dentro de los territorios de estas poblaciones. En estos casos se hacen reuniones para que las partes dialoguen, este espacio de consulta previa es explicado por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Rosario (2020) como una forma de proteger la integridad cultural, social y económica,

garantizando el derecho a la participación de los pueblos étnicos. De esta forma, el sustento jurídico de la consulta previa en Colombia se basa en la potestad de los pueblos para decidir sus prioridades de desarrollo (Artículo 7 Convenio 169 de la OIT). Además, la Sentencia SU-039 de 1997 estableció parámetros para la realización de las consultas previas con los grupos étnicos, donde se resalta el aporte fundamental de este mecanismo a la protección y garantía de los derechos de las comunidades. En este sentido una propuesta que resalta el dialogo para disminuir la tensión desde la comprensión del otro, debe tener en cuenta el término consulta, pues como se observa en la definición de la consulta previa, el término hace referencia a escuchar las peticiones de información y opinión de las comunidades buscando nuevos aportes o aclaraciones sobre un tema en particular.

Por otra parte, en el ámbito internacional se encuentran algunos ejemplos del uso del dialogo, como elemento principal para mitigar la violencia durante manifestaciones. Según Amnesty International (2013), para la Policía a nivel mundial, la comunicación con los participantes de las manifestaciones es lo más importante y por ellos tiene un lugar central para la prevención de la violencia. Por ejemplo, Amnesty International (2013) menciona que el Ministerio de Seguridad de Argentina establece, en relación con la actuación de las autoridades en el marco de manifestaciones públicas, que cualquier tipo de intervención debe empezar siempre con el diálogo entre la Fuerza Pública y las personas involucradas en la protesta o quienes hagan las veces de organizadores del evento. Igualmente, Amnesty International (2013) muestra que en Ámsterdam, se han creado unidades especializadas para entablar diálogo con la comunidad en pro de disminuir la violencia durante manifestaciones, por ejemplo, se encuentra la Unidad de Paz de Ámsterdam, la cual ha dado importantes resultados, uno de los casos más icónicos es una ocasión donde se organizó una manifestación contra la policía debido al presunto

asesinato a un extranjero, sin embargo, el diálogo entre la Unidad de Paz y los organizadores de la manifestación permitió que el evento se desarrollara de forma pacífica.

Además, Amnesty International (2013) afirma que en Suecia todos los policías y agentes que lideran manifestaciones reciben formación sobre comunicación y diálogo y que desde 2002 la policía sueca cuenta con agentes de diálogo que se ocupan de las manifestaciones, cumpliendo la función de reducir la tensión en manifestaciones y portando chalecos fluorescentes para facilitar la atención, especialmente diseñados con un letrero en la espalda que dice policía de diálogo. Otro ejemplo del uso del dialogo como herramienta para disminuir la tensión y evitar manifestaciones violentas presentado por Amnesty International (2013) es Dinamarca, pues en el marco de la Cumbre de la Unión Europea de 2002 de Copenhague, un grupo de manifestantes tenía planeado salir a marchar hacia el lugar de celebración del evento y los enfrentamientos con la Fuerza Pública eran inminentes, pero se pudieron evitar a través de un acuerdo de negociación previo, donde se convenció a los manifestantes de desistir y en vez de ello realizar actos simbólicos que permitieran transmitir su mensaje sin enfrentarse a las autoridades.

De forma similar, Amnesty International (2013) expone que en Canadá se dio un diálogo con los manifestantes seis meses antes de la protesta contra el G-20 en el 2010, y dicha acción ayudó a generar acuerdos entre los interesados y las autoridades que disminuyeron el riesgo de violencia durante la movilización. Igualmente, Amnesty International (2013), comparte que en el año 2011 los organizadores de un evento del orgullo LGBTI y la policía en Eslovaquia dialogaron previamente para cambiar las medidas operativas y garantizar que los manifestantes no se sintieran excesivamente encerrados, lo cual permitió proteger a la población de agresiones por parte de grupos homófobos. Por último, Amnesty International (2013) relata que, en una ocasión

en Bonn, Alemania, el mando policial decidió reunirse con un grupo político informal y anónimamente, escuchando preocupaciones en torno al desarrollo de la manifestación, lo cual permitió que el cuerpo uniformado planeara de forma más eficiente su intervención en el evento.

Además de estos ejemplos internacionales, el diálogo, la violencia y las manifestaciones sociales se relacionan con la teoría sociológica clásica sobre la acción y la reacción, la cual tiene como uno de los mayores exponentes a Émile Durkheim. Lorenc (2014) expone algunos conceptos fundamentales de Durkheim frente a esta teoría para construir una reflexión sobre el encuadre, muchas veces forzado, que se le ha dado a este autor en el estructuralismo, en el marco de dicho análisis. Lorenc (2014), comparte que Durkheim presenta los hechos sociales como algo exterior al individuo y que se le impone, es decir que se da la existencia de unas representaciones e imaginarios colectivos sobre ciertos temas, por ejemplo en torno a la manifestación, como espacio de expresión social por la inconformidad con el Estado, frente al cual la Fuerza Pública aparece como un representante y son estos imaginarios los que guían ciertas acciones violentas entre policías y manifestantes.

Sin embargo, para Durkheim, como lo muestra Lorenc (2014), la acción social no está determinada meramente por las estructuras establecidas, sino que, por ejemplo, a través del diálogo, pueden moldearse acciones individuales que cambian las estructuras sociales establecidas. Entonces, para dicho cambio es importante, como lo menciona Lorenc (2014), tener en cuenta el motivo, medio, fin, esfuerzo, voluntad e intención ya que estos elementos conforman las acciones que construyen esa conciencia colectiva a través de la cohesión social. De esta forma, al intervenir, por medio del diálogo, es posible cambiar las actuaciones colectivas. En este sentido, Lorenc (2014) cita a Durkheim (1990), así:

en cierto modo, todo medio es en sí mismo un fin; pues para ponerlo en práctica hay que quererlo tanto como se quiere al fin cuya realización prepara. Siempre hay varios caminos que conducen a una meta determinada; por lo tanto, es necesario elegir entre ellos (p. 309).

Esto permite comprender cómo por medio del dialogo es posible que los individuos interioricen nuevos caminos para lograr sus fines, y a través de esas acciones se superen conductas violentas que responden a estructuras históricas de enfrentamientos violentos entre policías y manifestantes. Entonces, el motivo, el medio y la intención en Durkheim, como lo expresa Lorenc (2014), permiten configurar y caracterizar la acción, por lo cual son relevantes en la identificación de las características del diálogo como herramienta para la mitigación de la violencia en manifestaciones.

Marco Institucional

Según el Artículo 208 de la Constitución Política de Colombia:

La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Esto quiere decir que ante una manifestación que impida las condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan disfrutar de sus derechos y libertades, o ante el riesgo inminente de hechos de ese tiempo, la Policía tiene la misión constitucional de intervenir para recuperar el orden público. Sin embargo, en el Artículo 37 de la Carta Magna, también se establece que la

manifestación pública y pacífica es un derecho, de tal forma que no puede ser limitado, siempre y cuando no represente un riesgo para el orden público, presentándose como una situación peligrosa para el ejercicio de los demás derechos y libertades de los ciudadanos.

En virtud de este mandato constitucional de mantener el orden público en el marco de movilizaciones sociales, el escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) fue creado en 1999, en Bogotá, para apoyar a la Policía en el control de multitudes y contrarrestar la organización de motines o disturbios. Además, las Fuerzas Armadas pueden apoyar la labor de la Policía durante manifestaciones de manera excepcional, según el artículo 170 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Ahora bien, en el marco de la Minga Indígena de octubre de 2020 en Colombia, y en cumplimiento al fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, donde se le ordenó a los Gobiernos Nacional, al de Bogotá y al de dicho Departamento, que se estructuren nuevos protocolos de atención y uso de la fuerza en las manifestaciones sociales, el pasado 18 de septiembre el Gobierno Nacional expidió la Resolución 1139 de 2020, la cual contiene un protocolo provisional para la protesta social, este es el documento más vigente sobre el tema.

Entre los puntos más importantes que se tratan en el mencionado protocolo, se encuentra la imposición de responsabilidades a los Gobernadores y Alcaldes, tales como la instalación de un puesto de mando unificado, donde miembros de Policía, Procuraduría, Fiscalía, Defensoría del Pueblo y Bomberos vigilen el desarrollo de las movilizaciones. Además, se establecen líneas de emergencias para atención durante la manifestación y la realización de planes de desarme blanco, previo a las protestas. Frente a estas líneas, resulta sorprendente que en todo el

documento no se mencione la palabra diálogo, aunque si se hace énfasis en la conformación de grupos élite, encargados de coordinar con los líderes de las manifestaciones asuntos operativos de los eventos. Esto muestra la urgencia de que se tome en cuenta el poder del diálogo como herramienta para disminuir la tensión entre policías y civiles manifestantes, y no sólo como un espacio de coordinación operativa.

Metodología general

Enfoque, diseño y alcance de la investigación

Llegando a este punto, es preciso mencionar la metodología que guía el presente trabajo. Para empezar, no es útil observar las características del diálogo para la construcción de una estrategia de consulta comunitaria desde una óptica cuantitativa, pues esta visión no permite analizar a fondo las dinámicas conceptuales y el sentido del término. Por lo cual, se establece un enfoque de investigación cualitativo ya que este método de análisis permite una “comprensión profunda de los significados y definiciones de la situación” (Salgado, 2007, p.71).

Por otro lado, en cuanto al diseño de investigación, se establecen cuatro características fundamentales. Primero, la investigación es aplicada pues se busca resolver un problema en específico. Segundo, la investigación es no experimental ya que no se realiza una manipulación de variables, este tipo de diseño se usa “para describir, diferenciar o examinar asociaciones, en vez de buscar relaciones directas entre variables, grupos o situaciones” (Sousa et al., 2007). Tercero, se maneja un tipo de inferencia inductivo pues se parte de datos particulares para

encontrar realidades generales. Cuarto, se establece un diseño de investigación transversal pues hay un solo momento de recolección de datos.

Definición de Variables

De esta forma, para los efectos de la investigación se establecen 3 variables de análisis: dimensión de la acción policial, lenguaje y percepción. Estas variables son cualitativas, ya que permiten la identificación de una característica concreta, pero no son cuantificables. Así mismo, estas variables no son dependientes ni independientes, pues no se maneja una investigación con fines relacionales estadísticos. Igualmente, Coronado (2007) menciona que variables son nominales no tienen un sentido matemático, por ello las variables de esta investigación son nominales. Finalmente, las variables son dicotómicas, es decir que pueden tomar solamente dos valores.

Definición conceptual

En principio, el concepto de consulta comunitaria surge del término consulta previa implementado en Colombia, pero se cambia el enfoque étnico por el comunitario. De esta forma, para efectos de esta investigación, y partiendo de los hallazgos teóricos sobre la consulta previa en Colombia y las reflexiones en torno al lenguaje de Hart (2018), Martin (2020) y Lorenc (2014), se plantea la definición de la consulta comunitaria como la serie de procesos de diálogo a través de los cuales los diferentes actores sociales comparten sus posiciones generando una reducción de la tensión entre las partes involucradas. Bajo este entendido, el diálogo es una forma de comunicación entre dos o más personas donde se intercambia información, comúnmente el

diálogo se lleva a cabo de forma oral, pero para efectos de esta investigación, puede presentarse también de forma escrita, auditiva o visual.

En cuanto a las definiciones de las variables de investigación, partiendo del marco teórico, el lenguaje es entendido desde Hart (2018) y Martín (2000), como el sistema de signos de comunicación que tienen el poder de cambiar la forma en que se presentan las acciones. En este sentido, el lenguaje produce lo que Durkheim entiende como, la estimulación externa que causa la acción y el movimiento social. En segundo lugar, Villegas (2018), Pedraza, Villamizar y Ortiz (2015) y Olarte (2019) definen dos dimensiones de la acción policial, que es la clasificación del servicio de policía según su finalidad. Las dos dimensiones son: preventiva, que se refiere a la acción policial para evitar la perpetración del crimen; y coercitiva o represiva, donde la acción policial está enfocada en restablecer el orden cuando se ha cometido o se está cometiendo un delito. Esta variable produce lo que Durkheim llama medio, es decir el accionar propio del sujeto para alcanzar una finalidad. En tercer lugar, la percepción, en Hart (2018), se presenta como el nivel la agresión en que se percibe el discurso estatal que produce símbolos en los actores sociales. Esto produce lo que Durkheim llama la intención, refiriéndose a la idea que está detrás de la acción y que se refleja la voluntad del sujeto ante un contexto específico.

Definición operacional

De esta forma, para la correcta observación de las variables en la práctica se establece la siguiente operacionalización (ver Anexo 2). Primero, el lenguaje, es visto como el sentido lingüístico que se presenta el diálogo antes de las manifestaciones, este puede ser agresivo, cuando los miembros del Estado entablan un dialogo desde una posición de poder sobre los

manifestantes o amigable, cuando el diálogo entre el cuerpo uniformado y los manifestantes pone en la misma posición de poder a los dos grupos. Segundo, la percepción, se ve como la forma en que el diálogo plantea la relación entre la fuerza pública y a los manifestantes, esta puede ser: disruptiva, cuando la estrategia de diálogo empleada presenta a los grupos como partes opuestas en disputa, entre los cuales, unos protegen los intereses del Estado (Fuerza Pública) y otros salvaguardan las necesidades de poblaciones vulnerables (manifestantes); o articuladora. Tercero, la dimensión de la acción policial se identifica como finalidad que persigue el diálogo en el marco de las manifestaciones sociales, esta puede ser preventiva, cuando ve el diálogo como una forma de evitar que se desarrollen actos de violencia o represiva cuando el diálogo se presenta para facilitar la acción policial frente a hechos delictivos.

Población y Muestra

Así, la población que se toma para el estudio son todos los países Europeos y Americanos Población con: movilizaciones sociales multitudinarias y constantes durante 2019 (abarcando el informe Global, Law and Order Report de 2019); presencia del concepto diálogo como herramienta para el manejo de las movilizaciones sociales; y puntaje superior a 67 en el Global, Law and Order Report de 2019 (mide a las mejores policías del mundo teniendo en cuenta sus capacidades pero también su legitimidad como institución), que es el puntaje de Colombia, y partiendo de un benchmarking, no se admiten puntajes inferiores.

Teniendo en cuenta estos criterios, se construye un muestreo de conveniencia, donde se eligen 6 países, 3 de Europa y 3 de América del Sur (Perú, Uruguay, Chile, España, Reino Unido y Suecia) de los cuales se conocen antecedentes documentales sobre el dialogo para la

mitigación de violencia en manifestaciones. Además, estas naciones poseen un puntaje superior a 67 en el Global, Law and Order Report de 2019 y han tenido manifestaciones constantes durante 2019.

Por otra parte, se realiza una encuesta a 8 miembros del ESMAD que son expertos en el manejo de movilizaciones sociales debido a su amplia experiencia en esa unidad de trabajo. En este sentido, la encuesta maneja un muestreo por conveniencia no probabilístico, teniendo en cuenta la facilidad para contactar a los expertos del ESMAD y las disposiciones de estos para participar en la investigación.

Metodología particular

Instrumentos para la recolección de información

Ahora bien, en cuanto a los métodos e instrumentos de recolección de información, se usa la revisión documental con dos tipos de fuentes: unas primarias, donde están los documentos oficiales legales que regulan el manejo de la protesta social; y otras secundarias, donde se encuentran investigaciones académicas y reportes de medios de comunicación. Para facilitar la identificación de información clave durante la revisión documental que construye un formato para el análisis documental (Ver Anexo 3), en el cual se consigna información sobre el diálogo en el marco de las movilizaciones sociales. Además, la investigación es aplicada por lo que la encuesta a los 8 expertos del ESMAD permite comprender los retos, necesidades y dificultades que atraviesan los funcionarios en la práctica, construyendo un mapa de empatía que funciona como una herramienta para caracterizar el diálogo previo a manifestaciones en Colombia y comparar

estos hallazgos con lo encontrado sobre Europa y América en la revisión documental. Esto permite plantear una solución innovadora que se adapte al contexto nacional y subsane los vacíos que pueden presentarse frente a la aplicación del término en Colombia y mitigue el riesgo de enfrentamientos violentos entre policías y manifestantes durante movilizaciones sociales. De esta forma, el cuestionario posee 4 preguntas (Anexo 4): la primera está orientada a conocer lo que los miembros del ESMAD piensan sobre el diálogo como herramienta en la mitigación de la violencia en manifestaciones; la segunda, busca indagar sobre los sentimientos de los miembros del ESMAD en torno al diálogo con manifestantes; la tercera, está planteada para conocer lo que los miembros del ESMAD hacen en la práctica en torno al diálogo en el contexto de movilizaciones sociales; y finalmente se incluye una pregunta prospectiva para que desde su posición experta, los miembros del ESMAD brinden ideas que contribuyan a la construcción de una estrategia de consulta comunitaria innovadora y acorde a las necesidades de la unidad. Estos instrumentos se relacionan por medio de cuatro fases investigativas que están alineadas con los objetivos del trabajo (ver Anexo 5).

Medición de Variables

Dicho esto, toda la información recolectada será cargada al programa Atlas. Ti, por medio del cual se crean códigos que permiten la caracterización de las diferentes características que se le dan al diálogo en Europa y América. Posteriormente, por medio de una red de relaciones se establecen las tipologías lógicas que permiten comparar dichas características con el diálogo en el marco de las manifestaciones sociales en Colombia para la determinación de las mejores actividades que conforman la estrategia de consulta comunitaria que parte del diálogo para

disminuir la tensión, previniendo la violencia entre manifestantes y policías durante protestas sociales.

Análisis de Resultados

La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos del Perú (2018) menciona que “entre enero de 2012 y octubre del 2018 54 civiles murieron por la actuación de las fuerzas del orden protestas” (p.1), pero desde julio del 2016, según la Coordinadora, cinco personas han muerto en estas circunstancias, esto muestra que se ha dado una disminución en la frecuencia de muertes. En el marco de estas cifras, el Decreto Legislativo 1095 en el 2010 facultó a las militares para poder intervenir en manifestaciones y recuperar el orden interno, esto cuando se evidencia que la capacidad de la Policía pueda ser sobrepasada (Artículo 4, inciso 3). Ahora bien, aunque dicho reglamento no menciona el diálogo previo a manifestaciones como una estrategia para prevenir la violencia entre civiles y uniformados, esta militarización constante ha generado que la comunicación con la ciudadanía se dé forma instrumental, como una forma de calcular la magnitud de la situación frente a la capacidad policial. Adicionalmente, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos del Perú (2018) resalta que no existe dotación de medios de policía suficientes para realizar gestiones adecuadas, por lo cual el diálogo con los manifestantes es usado también para organizar y calcular el material de uso policial. Adicionalmente, en Perú se continúan usando policías encubiertos lo que hace que los manifestantes desconfíen de los uniformados y se sientan engañados por la fuerza pública.

Por otra parte, en Uruguay, el Congreso de la República expidió en 2018 Ley 18.315 de 2008, la cual contiene el procedimiento policial en diferentes situaciones incluyendo las

manifestaciones. En el Artículo 20 de dicha norma se establece que la Policía puede hacer uso de la fuerza legítima cuando el cuerpo uniformado deba disolver reuniones o manifestaciones públicas, que no sean pacíficas, y en las cuales participen personas armadas, o que poseen objetos comunes que estén siendo usados para cometer agresiones o actos violentos esgriman objetos de forma tal que puedan ser utilizados para agredir. Sin embargo, en la mencionada norma, en el Artículo 3, inciso C, dice que:

Disuasión es la acción policial de vigilancia activa que ejerce la Policía cuando ya se ha instalado una situación que afecta la seguridad ciudadana que puede derivar en acciones ilícitas que generen daños mayores. Previo al uso de la fuerza legítima, la Policía deberá agotar los medios disuasivos adecuados que estén a su alcance, como el diálogo y la negociación con las personas involucradas.

Esto quiere decir que el diálogo es visto como un proceso de negociación y en virtud de ello, el diálogo que se maneja no tiene un tono netamente amigable sino con el ánimo de incentivar a la otra persona para que llegue a un acuerdo y frene la acción violenta. Además, esto genera una visión disruptiva entre los uniformados y los civiles manifestantes pues el diálogo presenta a los dos grupos como actores en disputa, en una misma posición bajo la cual ninguno de ellos dos va a tener éxito en su cometido, por lo cual es viable llegar a negociaciones.

Ahora bien, en Chile, el Ministerio del interior publicó en 2019 la Circular Número 1.832, donde se establecen los Protocolos para el Mantenimiento del Orden Público. En dicho documento, se establecen 5 niveles para el uso de la fuerza. En el primer nivel, se hace presencia policial y se usan medios policiales, incluyendo la identificación por parte de los civiles, en este punto se establece que la prioridad es el diálogo para establecer canales de

comunicación con manifestantes. En este sentido se usa un lenguaje amigable, pero el enfoque hacia la presencia y la exhibición del armamento genera una percepción disruptiva, aunque la finalidad del diálogo en este punto es preventiva. Sin embargo, el documento también es claro en expresar que el diálogo funciona como una constante durante toda la acción policial en manifestaciones, pues se presenta como el elemento clave para manejar la situación en los diferentes niveles de fuerza, es decir que el diálogo es el instrumento para lograr disminuir el nivel de fuerza según la reacción de los civiles manifestantes.

Observando el caso de España, al contrario de las anteriores naciones mencionadas, hay una carencia normativa muy marcada en torno a la actuación policial en manifestaciones, pues, aunque se cuenta con especificaciones frente al uso de armas el uso de, el resto de los temas relacionados se observan en Reales Decretos u órdenes ministeriales. Esto quiere decir que la mayoría de la legislación se enfoca en la caracterización de las armas y las autorizaciones y limitaciones para su uso. De esta forma, en cuanto a las actuaciones del cuerpo policial en manifestaciones sociales hay escasas regulaciones en las Leyes Ordinarias 9 de 1983 y 2 de 1986, en la que se habla del derecho de reunión y se establecen en el artículo 5 los principios generales de la actuación, sin mencionar el diálogo como una forma de acción policial preventiva. Sin embargo, el Instituto de Seguridad Pública de Catalunya participó en el proyecto europeo *“Good practice for dialogue and communication as strategic principles for policing political manifestations in Europe”* (Blay, 2013, p. 21), lo cual muestra que hay un interés de las autoridades por enfocarse en el diálogo como forma de gestión de las protestas. Uno de los principales puntos que se tocaron en el proyecto es que la policía tiene el rol de facilitar que los ciudadanos ejerzan sus derechos a la libre reunión y manifestación, estableciendo la comunicación con los civiles manifestantes como una forma de generar tolerancia ante

disrupciones a la convivencia de los ciudadanos, buscando con esto una especie de modelo de gestión negociada.

Por otra parte, en Reino Unido, Amnistía Internacional (2020) ha documentado que, desde un enfoque preventivo, se ha hecho uso de la base de datos *Gangs Matrix*, la cual es usada por la Policía Metropolitana de Londres, en la que se encuadra a personas como criminales partiendo de prejuicios racistas, lo cual ha criminalizado y estigmatizado a los manifestantes, por ejemplo, o a la población negra. De tal forma, que no hace uso del diálogo como estrategia preventiva sino más bien, como medio de información para preparar la intervención policial y como forma de identificación de personas sospechosas. Según Amnistía Internacional (2020) “cuando una persona aparece en la base de datos *Gangs Matrix*, es sometida a operaciones de parada y registro por la policía, y el estigma de ser relacionada con una “banda” puede complicarle el acceso a empleo, vivienda o educación” (párr. 349). De hecho, en el año 2018, la Oficina del Comisario de Información del Reino Unido determinó que la base de datos *Gangs Matrix* podría infringir las normas en torno a la protección de datos personales por lo cual se han introducido algunas reformas para limitar estas herramientas.

En el caso de Suecia, la visión del diálogo está muy relacionada con las reflexiones de Reales (2013), quien plantea que el diálogo en Suiza se ha mostrado como una forma de conectar con el ciudadano para disminuir la conflictividad, por ejemplo, el autor señala que en los últimos años se han creado brigadas policiales especiales cuya función primordial es mantener un diálogo con los manifestantes antes y durante las protestas, esto ha permitido establecer reglas de juego claras, límites y tolerancia policial, puntualmente en Suecia están la *Dialog Polis*, que se puso en marcha para contactar a los grupos más problemáticos u opuestos

al cuerpo uniformado, para comunicarse con ellos, pero también para obtener información valiosa sobre sus fines e intereses. En este sentido, Suecia ve a la seguridad interna como un diálogo entre el ciudadano y el Estado y no en términos de defensa ante un enemigo externo.

Entonces, la forma en que estos países de contextos diferentes ven el diálogo permite construir relaciones para tipificar las distintas maneras de ver el concepto, principalmente se realiza la comparación frente a tres variables: lenguaje, dimensión de la acción policial y percepción (ver Anexo 6).

Al cruzar estos datos (ver Anexo 6), surgen tres tipologías del uso del diálogo con la ciudadanía en el marco de manifestaciones. Primero, se encuentra el diálogo amigable, preventivo y articulador, como el que se presenta en Chile, España y Suecia, en el cual se observa a los manifestantes y policías, no en términos de una relación entre amigos y enemigos como se ve en las lógicas de defensa nacional ante amenazas externas, sino como entre un ente representante del Estado, en el cual se observa el poder, y un grupo de ciudadanos con derechos que también poseen un poder, esto permite una visión articuladora donde los dos grupos se ven como parte de un mismo estado. Además, se maneja una dimensión policial preventiva, que utiliza el diálogo como herramienta para evitar el desarrollo de actos violentos.

Se observa que este tipo de acción se encuentra principalmente en Europa, pero no es la norma general, de hecho, es común en Europa el enfoque preventivo, pero este también se puede observar en combinación como un lenguaje agresivo y una percepción disruptiva. Este tipo de diálogo es el segundo que se halla por medio de los datos y es agresivo, preventivo y disruptivo, es decir que se maneja un lenguaje agresivo, porque los miembros del cuerpo

uniformado lo usan para hacer presencia y mostrar su poder y su legitimidad en cuanto al uso de la fuerza en el Estado, entablando el diálogo desde una posición de poder sobre los manifestantes. Así mismo, este tipo de diálogo tiene una percepción de la existencia de dos grupos en pugna, uno como representante de los intereses del Estado del mantenimiento del orden y otro como representante del pueblo. Sin embargo, la dimensión de la acción policial en este caso sigue siendo preventiva es decir que estos comportamientos van encaminados a enviar un mensaje a los manifestantes para que eviten cometer actos violentos.

En tercer lugar, se observa la presencia del diálogo agresiva, represiva y disruptivo, como es el caso de Perú, este tipo de diálogo no es el más común en Europa ni en América, pero si se presenta, comúnmente con resultados negativos, donde no se logra el cometido de disminuir la violencia. En este escenario, el lenguaje es agresivo y se presenta un fuerte poderío Estatal desde el cuerpo uniformado, en términos de relaciones de poder. De la misma forma, se da una percepción disruptiva, porque se presenta a los uniformados y a las civiles como dos partes diferentes con intereses opuestos. Además, la dimensión de la acción policial no es preventiva sino represiva, debido a que el diálogo se hace para facilitar la operación policial frente a hechos delictivos y no como medio para prevenirlos.

De esta forma, se encuentra que para que el diálogo mitigue las acciones violentas entre policías y civiles manifestantes es necesario que la dimensión de la acción policial sea preventiva. Partiendo de ello, el lenguaje y la percepción pueden variar según lo requiera el contexto, de tal forma que una estrategia de consulta comunitaria debe incluir las dos primeras tipologías de diálogo.

El diálogo para el Escuadrón Móvil Antidisturbios en Colombia

Partiendo de lo anterior, se envió una encuesta a ocho miembros del ESMAD con amplia experiencia en la intervención en manifestaciones, lo cual se resume en un mapa de empatía (ver Anexo 7). En principio, todos los uniformados encuestados piensan que el diálogo es válido para mitigar el riesgo de violencia en manifestaciones pero que se deben contar con ciertas características contextuales para que esa medida tenga éxito, entre estas, que el diálogo sea articulado, escalado entre diferentes actores, legal y que haya voluntad de las partes, sin tener en cuenta los colores políticos o los uniformes y siguiendo la finalidad de que se pueda desarrollar de forma óptima y pacífica el derecho a la manifestación. Por otra parte, seis de los ocho expertos que participaron de la investigación dicen sentirse cómodos participando de espacios de diálogo, de hecho, sienten que deben existir reuniones previas a la movilización concomitante en terreno, así como una valoración posterior a la finalización del evento social ya que esto fortalece la cohesión social, la imparcialidad y la transparencia en los procedimientos policiales. Por otra parte, dos de los uniformados que respondieron la encuesta expresaron que se sienten incómodos participando en espacios de dialogo previo a manifestaciones pues sugieren que dichos encuentros pueden terminar siendo más una rendición de cuentas sobre el actuar del cuerpo uniformado que un verdadero intercambio armónico de ideas entre las partes involucradas.

Así mismo, se menciona que uno de los procesos de formación dentro del ESMAD es la resolución de conflictos. Ahora bien, cinco de los ocho encuestados expresan que han participado en espacios de diálogo con manifestantes y que es un ejercicio importante para la planeación y seguimiento para la toma de decisiones. Finalmente, a los expertos del ESMAD

les gustaría que se diera un diálogo con los convocantes de las diferentes movilizaciones, una articulación permanente con entidades comprometidas, entre estas el ministerio público y que se maneje una trazabilidad documental de los procedimientos, como marco de consulta frente a las competencias de los entes comprometidos. Además, se sugiere un proceso de educación ciudadana para que se fortalezca el respeto a los servidores públicos y mayor preparación para los uniformados, no solo los que hacen parte de grupos operativos sino a todos en general.

Por medio de todos los análisis anteriores se plantea una estrategia de consulta comunitaria que usa el diálogo para mitigar el riesgo de confrontaciones violentas entre policías y manifestantes. Esta propuesta cuenta de cuatro ejes: 1) la identificación, por lo cual se propone la creación de una unidad específica dentro del ESMAD la cual se dedique exclusivamente al dialogo con la comunidad, de tal forma que se pueda identificar fácilmente al representante de esa unidad y de la misma forma sea más fácil forjar canales de comunicación y contacto con los manifestantes; 2) la reunión, respecto a esto, se plantea el establecimiento de una mesa de diálogo (ver Anexo 8), donde se comprenda la posición de los uniformados y de los manifestantes, para generar soluciones conjuntas y estructurar reglas de juego claras para toda la comunidad que aseguren un intercambio de ideas entre las dos partes; 3) la consolidación de canales comunicación estables, en este punto el grupo de diálogo debe trabajar por la construcción de canales de comunicación interinstitucionales en los cuales se generen actividades y compromisos para tener más información y lograr una mejor conexión con la ciudadanía, por lo cual se plantea construir una base de datos que condense los antecedentes de las distintas movilizaciones y resuma los espacios de diálogo, las líneas de comunicación y los representantes de las manifestaciones así como los uniformados encargados de la comunicación con los manifestantes; y la evaluación posterior, para llevar una trazabilidad

documental de los eventos, el cual puede ser consultado con posterioridad para innovar y mejorar la gestión. Esto quiere decir que la forma de usar el diálogo para disminuir la tensión entre policías y civiles manifestantes es priorizando la dimensión de la acción policial preventiva con variaciones en el lenguaje y la percepción según el cumplimiento o no de los objetivos de la consulta comunitaria en la mesa de diálogo.

Conclusiones y discusión

En conclusión, se identifican tres tipos de diálogo previo a manifestaciones usado en Europa y América: amigable, preventivo y articulador; agresivo, preventivo y disruptivo; y agresivo, represivo y disruptivo. En donde la condición fundamental para el éxito en la disminución de la violencia entre manifestantes y uniformados es la prevención, la cual debe mantenerse como una constante. Esto se relaciona con la teoría sociológica clásica sobre la acción y la reacción en Émile Durkheim, como expone Lorenc (2014), teniendo en cuenta que los hechos sociales son algo exterior al individuo, es decir que se le impone, esto ya lleva una carga de poder represiva por parte del Estado, en tal sentido es lógico establecer un equilibrio, por medio de la dimensión preventiva de la acción policial, por ejemplo, Villegas (2018), Pedraza, Villamizar y Ortiz (2015) y Olarte (2019) observan los desafíos en la construcción de paz para la Policía Nacional en Colombia, encontrando que existen dos dimensiones de acción policial, una preventiva correspondiente a la educación sociocultural y la reivindicación de la misionalidad policial en la comunidad; y otra reactiva, donde se construyen herramientas específicas para hacer frente directamente a las manifestaciones violentas durante jornadas de protesta, de tal forma que estas dimensiones de actuación policial funcionan en equilibrio para la construcción de paz.

Igualmente, como resalta Martin (2020), se encuentra que el lenguaje tiene un rol fundamental en la violencia durante manifestaciones, pero teniendo en cuenta el enfoque en la justicia social de Alvarado, et al. (2014); Caddoo (2015); Blanco (2014); Gravelle y Rogers (2011); Skolnick (2010); Smith (2015), Retamozo (2009) González, et al. Esquivel (2019), en las confrontaciones violentas entre civiles y fuerza pública en protesta se presentan manifestaciones sociológicas que poseen un desarrollo histórico, frente al cual en ocasiones es necesario manejar un lenguaje más agresivo que puede generar percepciones disruptivas pero que sigue fines preventivos disminuirá el riesgo de violencia.

Frente a esto, el mapa de empatía construido por medio de la encuesta a los expertos del ESMAD muestra que se piensa que el diálogo es válido como mecanismo para mitigar el riesgo de violencia entre policías y civiles manifestantes, pero que este debe ser articulado, escalado entre diferentes actores, legal y debe contarse con la voluntad de las partes. Así mismo, los encuestados se sienten cómodos participando en espacios de diálogo, y usan este como herramienta de planeación y seguimiento, pero quieren que se dé más diálogo con los convocantes, una articulación permanente con entidades comprometidas y procesos educativos para ciudadanos y uniformados sin importar su especialidad en el servicio. Estos resultados permiten plantear una estrategia de consulta comunitaria que usa el diálogo para mitigar el riesgo de confrontaciones violentas entre policías y manifestantes, la cual está basada en cuatro ejes: la identificación, la reunión, la consolidación de canales comunicación estables; y la evaluación posterior. Concluyendo que la forma de usar el diálogo para disminuir la tensión entre policías y civiles manifestantes es priorizando la dimensión de la acción policial preventiva con variaciones en el lenguaje y la percepción según el cumplimiento o no de los objetivos de la consulta

comunitaria en la mesa de diálogo. Esta propuesta genera un impacto práctico, pues como estrategia de consulta comunitaria que contribuya a la disminución de las confrontaciones violentas entre policías y civiles en manifestaciones permite proteger la propiedad pública y privada, además de contribuir a la seguridad de los ciudadanos, fortaleciendo los lazos de comunicación entre policías y civiles, contribuyendo a la legitimidad institucional.

Anexos

Anexo 1. Glosario

Consulta comunitaria: proceso de diálogo a través del cual los diferentes actores sociales comparten sus posiciones generando una reducción de la tensión entre las partes involucradas.

Diálogo: forma de comunicación entre dos o más personas donde se lleva a cabo un intercambio de información.

Dimensiones de la acción policial: clasificación del servicio de policía según su finalidad.

Dimensión preventiva: a la acción policial para evitar la perpetración del crimen.

Dimensión represiva: acción policial para restablecer el orden cuando se ha cometido o se está cometiendo un delito.

Intención: idea que está detrás de la acción y que refleja la voluntad del sujeto ante un contexto específico.

Lenguaje: sistema de signos de comunicación que tienen el poder de cambiar la forma en que se presentan las acciones.

Medio: accionar propio para alcanzar una finalidad.

Motivo: estimulación externa que causa la acción y el movimiento social.

Percepción: nivel de agresión en que se percibe el discurso estatal.

Anexo 2. Variables de investigación.

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Produce (Durkheim)
Lenguaje	Sistema de signos de comunicación que tienen el poder de cambiar la forma en que se presentan las acciones.	Sentido lingüístico que se presenta el diálogo antes de las manifestaciones (agresivo o amigable).	Motivo: estimulación externa de la acción.
Dimensión acción policial	Clasificación del servicio de policía según su finalidad preventiva o represiva.	Forma en que el diálogo plantea la relación entre la fuerza pública y a los manifestantes (disruptiva o articuladora)	Medio: accionar propio para alcanzar una finalidad.
Percepción	Nivel de agresión en que se percibe el discurso estatal.	La finalidad que persigue el diálogo en el marco de las manifestaciones sociales (preventiva o represiva)	Intención: idea que está detrás de la acción y que refleja la voluntad del sujeto

ante un contexto
específico.

Fuente: elaboración propia.

Anexo 3. Formato de análisis documental.

Nombre fuente	Tipo fuente	Año, y link.	País	Lenguaje	Dimensión de la acción policial	Percepción	Observaciones

Anexo 4. Cuestionario ESMAD.

1. ¿Piensa que el diálogo es útil para la mitigación de la violencia entre policías y civiles en movilizaciones sociales? ¿por qué?

2. ¿Se sentiría cómodo participando en espacios de diálogo para generar empatía y comprensión con los manifestantes? ¿por qué?

3. ¿Ha participado en actividades de diálogo con manifestantes? Si la respuesta es afirmativa describa su experiencia en esas actividades de diálogo con manifestantes.

4. Desde su experiencia, ¿Qué actividad propone para disminuir la tensión entre la policía y los civiles manifestantes?

Anexo 5. Fases de la investigación.

Fases	Descripción	Objetivo
Fase I	Revisión documental	Identificar las características del diálogo previo a manifestaciones usado en Europa y América, para crear tipologías del concepto.
Fase II	Análisis comparado	Comparar el diálogo previo a manifestaciones usado en Colombia, Europa y América.
Fase III	Encuestas y mapa de empatía para construir la innovación.	Determinar las características del diálogo que pueden ser acogidas por el ESMAD en Colombia para establecer acciones que permitan disminuir la tensión entre policías y manifestantes.

Fuente: elaboración propia.

Anexo 6. Diálogo en Europa y América.

País	Lenguaje	Dimensión de la acción policial	Percepción
Perú	Agresivo	Represiva	Disrupción
Chile	Amigable	Preventiva	Articulación
Uruguay	Agresivo	Preventiva	Disruptiva
España	Amigable	Preventiva	Articulación
Reino Unido	Agresiva	Preventiva	Disruptiva
Suecia	Amigable	Preventiva	Articuladora

Fuente: elaboración propia.

Anexo 7. Mapa de empatía.

Piensan: El diálogo es válido, pero debe ser articulado, escalado entre diferentes actores, legal y que se cuenta con la voluntad de las partes.	Sienten: Se sienten cómodos participando en espacios de diálogo.
Hacen:	Quieren:

Se usa el diálogo en términos de planeación y seguimiento. Dialogo con convocantes, articulación permanente con entidades comprometidas y procesos educativos.

Fuente: elaboración propia.

Anexo 8. Etapas de la mesa de diálogo.

Etapa	Descripción
Lectura contextual	<p>Se presenta el tema, dando oportunidad a que las partes expresen, desde su perspectiva, la situación, los impulsos y temores.</p> <p>También se brinda información sobre las normas y actores que entran en juego (usando apoyos didácticos como video, cartillas, carteles, performance etc....).</p> <p>Objetivo: construir una claridad compartida del escenario.</p>
Propuestas conjuntas	<p>El moderador (no uniformado) enlista ideas para solucionar situaciones que pueden desatar la violencia entre policía y manifestantes y priorizarlas según el</p>

beneficio obtenido y la posibilidad de aplicación.

Objetivo: buscar soluciones a posibles problemáticas.

Se presentan los actores que están a cargo de la manifestación, tanto uniformados como manifestantes y se establecen roles y compromisos claros para el trascender del evento.

Identificación de actores estratégicos

Además los actores estratégicos establecen de forma conjunta un plan de acción para evitar situaciones que incentiven la violencia entre uniformados y manifestantes.

Es importante establecer un mecanismo visual para la identificación mutua de los actores estratégicos durante la movilización.

Objetivo: fortalecer la relación entre actores y establecer canales de comunicación antes, durante y después.

Se evalúa de manera previa a la manifestación la efectividad de la consulta comunitaria desarrollada en la mesa de diálogo teniendo en cuenta:

- Porcentaje de participación de actores estratégicos.
- Comparación entre consensos y disensos.
- Nuevas ideas conjuntas para enfrentar las problemáticas

Evaluación del diálogo

Objetivo: evaluar el cumplimiento de los objetivos de cada etapa para determinar el tipo de lenguaje y la percepción que se buscará.

De tal forma que si se cumplen todos los objetivos la acción será preventiva, con un lenguaje amigable y buscando una percepción articuladora. Por otra parte, si se cumplen sólo los dos primeros objetivos la acción debe ser preventiva, con un lenguaje agresivo, pero buscando una percepción

articuladora. Finalmente, si se cumple sólo el primer objetivo o no se cumple ninguno, la acción debe ser preventiva, agresiva y disruptiva.

Fuente: elaboración propia.

Referencias

Agudo, S. A. (01 de enero de 2014). Coproducción de seguridad: Estado, comunidad y familia en los encuentros ciudadanos con la policía. *Formas Reales De La Dominación Del Estado*, 315-372. Disponible en: www.jstor.org/stable/j.ctt15hvvqh.10

Alegre, R. (2019). *Policías comunales y policías locales: Un estudio de la seguridad en una ciudad del interior de la provincia de Buenos Aires*. Calandón S. & Galar S. (Eds.), Actores e instituciones de la seguridad en la provincia de Buenos Aires (2010-2018) (pp. 115-148). Argentina: CLACSO. doi:10.2307/j.ctvt6rmwh.7

Alvarado, A., Figueroa, G., Nava, A., Alanís, Ú, Duran, A., Vega, J., & Betancourt, J. (2014). *LOS JÓVENES, LA VIOLENCIA Y LA INTERACCIÓN CON LA POLICÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO*. In Mendoza A. (Ed.), *Violencia juvenil y acceso a la justicia: Tomo II*. México (pp. 223-296). Colegio de México. Tomado de: www.jstor.org/stable/j.ctt15hvvxm.8

Alvarado, A. (2020). La criminalización de la protesta social: Un estado de la cuestión. *Revista Rupturas*, 10 (1), 25-43. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.22458/rr.v10i1.2749>

Amnesty International. (2013). *LA ACTUACIÓN POLICIAL EN REUNIONES PÚBLICAS*. Programa de Policía y Derechos Humanos. *Serie de documentos de reflexión No. 1*. Ámsterdam, Países Bajos. Disponible en: https://www.amnesty.nl/content/uploads/2017/01/ainl_policing_assemblies_es.pdf?x55436

Amnesty International. (2020). *Violencia policial*. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/police-brutality/>

- Archer, J. (2000). Policing protest. In *Social Unrest and Popular Protest in England, 1780–1840* (New Studies in Economic and Social History, pp. 75-88). Cambridge: Cambridge University Press. doi:10.1017/CBO9780511612299.007
- Baker, D. (2019). Public Order Policing Approaches to Minimize Crowd Confrontation During Disputes and Protests in Australia. *Policing: A Journal of Policy and Practice*, paz071. Disponible en: <https://doi-org.ezproxyegre.uniandes.edu.co/8843/10.1093/police/paz071>
- Blanco, É. G. (2014). Guadalajara: A divided city. political violence and anti-globalization protest. [La ciudad dividida. Protesta altermundista y violencia política en Guadalajara] *Estudios Sociológicos*, 32 (96), 541-571.
- Blay, E. (2013). El control policial de las protestas en España. Universitat Pompeu Fabra Barcelona. *Revista InDret 4*, octubre de 2013. Disponible en: <https://indret.com/wp-content/themes/indret/pdf/1000.pdf>
- Caddoo, C. (2015). THE BIRTH OF A NATION, POLICE BRUTALITY, AND BLACK PROTEST. *The Journal of the Gilded Age and Progressive Era*, 14(4), 608-611. doi:10.1017/S1537781415000420
- Colombia. (2016). *Ley 1801 de 2016*. Publicada en el Diario Oficial No. 49.949 de 29 de julio de 2016, Bogotá Colombia. Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1801_2016.html
- Constitución Política de Colombia*. (1991). Artículos 37 y 218. 7 de julio de 1991, Bogotá, Colombia.
- Congreso de Uruguay. (2008). *Ley 18.315 de 2008*. Procedimiento Policial. Marco normativo. Publicada en el Diario Oficial número 27530 del día 22 de julio de 2008. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/URY/Anexo%207_18846_S.pdf

- Coordinadora Nacional de Derechos Humanos del Perú. (2018). *Manifestaciones sociales y uso de la fuerza en Perú*. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Sesión 65 del CAT Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/PER/INT_CAT_CSS_PER_32812_S.pdf
- Córdova, E. (2010). Movimientos sociales en Bolivia.: Acción colectiva y democracia en tiempos de cambio (1990-2009). Tanaka M. & Jácome F. (Eds.), *Desafíos de la gobernabilidad democrática: Reformas político-institucionales y movimientos sociales en la Región Andina* (pp. 175-212). Lima: Instituto de Estudios Peruanos. doi:10.2307/j.ctt9qdw9z.9
- Coronado, J. (2007). ESCALAS DE MEDICIÓN. *Paradigmas, Vol 2, (2)*, pp. 104 -125. Bogotá, Colombia: Corporación Universitaria Unitec.
- Corte Constitucional. (1997). *Sentencia SU-039/97*. Magistrado ponente. Dr. Antonio Barrera Carbonell. Santafé de Bogotá, D.C., febrero 3 de 1997. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/su039-97.htm>
- Cortés, E., Barella, D., Nicté, F., Guzmán, A., Claire, M., & Galassi, J. (2019). El conflicto del TIPNIS y la reconfiguración de los movimientos populares en la Bolivia Post-Constituyente. LEYTON J. (Ed.), *Bolivia hoy: ¿una democracia poscolonial o anticolonial?* (pp. 27-60). CLACSO. DOI: doi:10.2307/j.ctvt6rkd9.4
- Cordero, R., & Salinas, F. (2017). Hacia una sociología de la abstracción: observaciones acerca de la mediación entre lo conceptual y lo empírico. *Cinta de moebio, (58)*, 61-73. DOI: <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2017000100061>
- De Molina, M. (1996). Los mitos de la modernidad y la protesta campesina. A propósito de "Rebeldes primitivos" de Eric J. Hobsbawm. *Historia Social, (25)*, 113-157. Disponible en: www.jstor.org/stable/40340453

Desmond, E y UNgar, M. (2013). La vigilancia comunitaria y la crisis de seguridad ciudadana en latinoamérica. *Estudios Socio-Jurídicos*, 15(1), 19–52

Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Rosario. (2020). *¿Qué es la consulta previa?* Bogotá, Colombia. Disponible en: <https://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/ur/La-Consulta-Previa/Que-es-la-Consulta-Previa/>

Flores, P. (2016). Disputa por la autonomía indígena y la plurinacionalidad en Bolivia: Resistencias comunitarias al neoextractivismo y al Estado nación. Flores P. & Guerreiro L. (Eds.), *Pueblos Originarios en lucha por las Autonomías: Experiencias y desafíos en América Latina* (pp. 113-138). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO. doi:10.2307/j.ctvtwx1v1..8

Gallup. (2019). *Global Law and Order Report*. Disponible en: <https://www.gallup.com/analytics/267869/gallup-global-law-order-report-2019.aspx>

Gravelle, J y Rogers, C. (2011). Policing public protests and corporate social responsibility. *International Journal of Law, Crime and Justice*, Volume 39, Issue 2, pp. 111-120. <https://doi.org/10.1016/j.ijlcj.2011.05.001>.

González, A., Katz, M., Mendoza, A., Romero, L., Wamani, B., & Esquivel, A. (2019). EL DERECHO A LA CONSULTA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA. *Derechos de los pueblos originarios y de la Madre Tierra: Una deuda* (pp. 151-178). Argentina: CLACSO. Disponible en: www.jstor.org/stable/j.ctvnp0jxk.11

Guerreiro, L., & Álvarez, S. (2016). Resistencias territoriales, prácticas comunitarias e identidad ancestral.: Reflexiones en torno a las autonomías indígenas en los Valles Calchaquíes. Guerreiro L. & Flores P. (Eds.), *Pueblos Originarios en lucha por las Autonomías: Experiencias y desafíos en América Latina* (pp. 139-164). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO. doi:10.2307/j.ctvtwx1v1.9

Hart, C. (2018). Event-Frames Affect Blame Assignment and Perception of Aggression in Discourse on Political Protests: An Experimental Case Study in Critical Discourse Analysis. *Applied Linguistics*, Volume 39, Issue 3, pp. 400–421. Disponible en: <https://doi-org.ezproxyegre.uniandes.edu.co:8843/10.1093/applin/amw017>

Hernández, J. (2018). *Protesta y vandalismo: ¿cómo permitir la una y evitar el otro?* Disponible en: <https://razonpublica.com/protesta-y-vandalismo-como-permitir-la-una-y-evitar-el-otro/>

Instituto Nacional de Derechos Humanos y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2014). *PROTESTA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS: ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y NACIONALES*, pp. 1-20. ISBN: 978-956-9025-67-9. Santiago, Chile. Disponible en: <http://acnudh.org/wp-content/uploads/2015/04/PROTESTA-SOCIAL.pdf>

International Police Science Association. (2016). *World International Security & Police Index*. Florida, Estados Unidos. Disponible en: <http://www.ipsa-police.org/images/uploaded/Pdf%20file/WISPI%20Report.pdf>

Krawczyk, N., & Piovani, J. I. (julio 01, 2017). Los Estudios Comparativos: algunas notas históricas, epistemológicas y metodológicas. *Educação & Realidade*, 42, 3, 821-840. DOI: 10.1590/2175-623667609

Lorenz Valcarce, Federico. (2014). Émile Durkheim y la teoría sociológica de la acción. *Andamios*, 11(26), 299-322. Recuperado en 21 de octubre de 2020, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632014000300012&lng=es&tlng=es.

Ministerio del Interior. (19 de octubre de 2020). *Resolución 1139*. Por la cual se expide el Protocolo que a corto plazo incluye las medidas más urgentes que garantizan el derecho de los ciudadanos a manifestarse públicamente. Bogotá, Colombia. Disponible en:

https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/resolucion_expide_protocolo_de_manifestaciones_1_1.pdf

Ministerio del Interior de Chile. (2009). *Protocolos para el Mantenimiento del Orden Público*. Circular Número 1.832, del 1° de marzo de 2019. Disponible en: <http://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2019/03/04/42295/01/1556120.pdf> (Abril, 2019).

Murillo, O. (19 de enero 2020). *¿Quiénes son y qué papel tendrán las madres gestoras en las marchas?* El Tiempo. Bogotá, Colombia. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/bogota/quienes-son-y-que-papel-tendran-madres-gestoras-en-las-marchas-453358>

Olarte, M. (2019). De la paz territorial a la pacificación territorial: los poderes de policía antimotines y el disenso socioambiental en la implementación del acuerdo de paz en Colombia. *Revista De Estudios Sociales*, pp. 26-39.

Olaya, M. (22 de noviembre de 2019). *Los números de las protestas: tres muertos, 120 lesionados y 98 detenidos*. RCN Radio. Disponible en: <https://www.rcnradio.com/colombia/los-numeros-de-las-protestas-tres-muertos-120-lesionados-y-98-detenidos>

Organización Internacional del Trabajo – OIT. (1997). *Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2014. 130 p. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

Pedraza, L. F., Villamizar, A. O. & Ortiz, Z. A. (2015). Desafíos del proceso de construcción de paz para la Policía Nacional de Colombia. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 135-148.

Disponible en:

https://www.policia.gov.co/sites/default/files/desafios_del_proceso_de_construccion_de_paz_para_la_policia_nacional_de_colombia.html

Pereyra, G. (2013). El conflicto popular de Oaxaca en 2006: Revuelta y comunidad. In Vázquez D. & Aibar J. (Authors), *Procesos políticos de América Latina: Una lectura crítica del neoliberalismo* (pp. 123-156). Disponible en: www.jstor.org/stable/j.ctt16f98t7.7

Porta, D. (1996). Social movements and the state: Thoughts on the policing of protest. In D. McAdam, J. McCarthy, & M. Zald (Eds.), *Comparative Perspectives on Social Movements: Political Opportunities, Mobilizing Structures, and Cultural Framings* (Cambridge Studies in Comparative Politics, pp. 62-92). Cambridge: Cambridge University Press. doi:10.1017/CBO9780511803987.005

Prado, S. (2012). Origen y desempeño de los Comités de Desarrollo Municipal y los Consejos de Poder Ciudadano en Nicaragua. Zaremborg G. (Author), *Redes y jerarquías (volumen I): Participación, representación y gobernanza local en América Latina* (pp. 319-342). FLACSO-México. Disponible en: www.jstor.org/stable/j.ctt16f98qp.15

Reales, F. (2013). La gestión de la alteración del orden en espacios públicos: un desafío policial. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 31 época, núm. 10, pág. 493 - 526.

Redacción Internacional. (26 de diciembre de 2019). *2019, el año de las manifestaciones en el mundo*. El Tiempo. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/mundo/mas-regiones/las-protestas-masivas-del-ano-2019-429220>

Retamozo, M. (2009). La constitución de la alteridad. In *Movimientos sociales: Subjetividad y acción de los trabajadores desocupados en Argentina* (pp. 170-210). FLACSO-México. Retrieved June 21, 2020, from www.jstor.org/stable/j.ctt16f8cxs.11

- Salgado, A. (2007). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. Liberabit. *Revista Peruana de Psicología*, 13,71-78. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=686/68601309>
- Skolnick, J. (2010). The Police in Protest. *The Politics of Protest: Task Force on Violent Aspects of Protest and Confrontation of the National Commission on the Causes and Prevention of Violence* (pp. 241-292). New York; London: NYU Press. doi:10.2307/j.ctv12pnp6w.16
- Smith, W. (2015). Policing Democracy: Race, Riots and Protest. *Perspectives on Politics*, 13(3), 774-777. doi:10.1017/S1537592715001334
- Sousa, V; Driessnack, M & Costa, I. (01 de enero de 2007). An overview of research designs relevant to nursing: Part 1: quantitative research designs. *Revista Latino-Americana De Enfermagem*, 15, 3, 502-507.
- Stephen, L. (2018). Asserting Indigeneity in Contemporary Mexico and Central America: Autonomy, Rights, and Confronting Nation-States. Santoro M. & Langer E. (Eds.), *Hemispheric Indigeneities: Native Identity and Agency in Mesoamerica, the Andes, and Canada* (pp. 235-280). LINCOLN; LONDON: University of Nebraska Press. Disponible en: www.jstor.org/stable/j.ctv7vcsx1.12
- Torres, A. (2008). Colección ciudadanía y violencias. *Eure (Santiago)*, 34 (103), 177-182. <https://doi.org/10.4067/S0250-71612008000300010>
- Villegas, M. (2018). EPÍLOGO: LA BÚSQUEDA DE UNA SALIDA POLÍTICA AL CONFLICTO ARMADO Y SOCIAL COLOMBIANO. *La vorágine del conflicto colombiano: Una mirada desde las cárceles* (pp. 375-412). CLACSO. Disponible en: www.jstor.org/stable/j.ctvn96fqm.15
- Waddington, P. (1998). Controlling Protest in Contemporary Historical and Comparative Perspective. Marx G. (Author) & Porta D. & Reiter H. (Eds.), *Policing Protest: The Control*

of Mass Demonstrations in Western Democracies (pp. 117-140). University of Minnesota Press. Disponible en: www.jstor.org/stable/10.5749/j.ctttv1tv.8

Worden, R., & McLean, S. (2017). Police Legitimacy. *Mirage of Police Reform: Procedural Justice and Police Legitimacy* (pp. 42-68). Oakland, California: University of California Press. Disponible en: www.jstor.org/stable/10.1525/j.ctt1w87